



POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PIAMONTE PARA LAS ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, DEL domingo, 13 de marzo de 2022

EL (los) REGISTRADOR MUNICIPAL (ES) DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley 163 de 1994.

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del Artículo 41 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, establecen como función de los Registradores Municipales y Distritales nombrar los Jurados de Votación.

Que el artículo 5 de la Ley 163 de 1994, establece: "Jurados de Votación". Para la integración de los Jurados de Votación se procederá así:

1. Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a décimo (10o.) nivel.
2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta.

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: "El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, apareja de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación."

Que el artículo 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral; dispone que "... Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador.

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral establece el siguiente tenor "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PIAMONTE PARA LAS ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, DEL domingo, 13 de marzo de 2022

RESUELVE (N)

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de PIAMONTE para las ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, a efectuarse el domingo, 13 de marzo de 2022 a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos mesas y cargos que a continuación se señalan:

Zona: 00 Puesto: 00 - PUESTO CABECERA MUNICIPAL

Dirección: INST EDUCATIVA AGRÍCOLA PIAMONTE

MESA 0

1,117,540,776	YERICA ANDREA CHAVARRO CHILATRA Remanente	1,060,207,351	MARIA LORENA VALLEJOS CORAL Remanente
1,124,851,430	CELIA BEATRIZ ANGULO VALENCIA Remanente	1,117,546,573	JAIME ALEXIS NUÑEZ LOPEZ Remanente
1,060,206,649	LEIDY GINETH MARTINEZ DIAZ Remanente	52,447,904	ALICIA CABRERA YAGUE Remanente

MESA 1

1,127,074,279	AYDA MARCELA ROSERO VELASCO Presidente	18,130,361	BALGER MAURICIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
1,117,525,228	LEIDI LORENA CORREA SUAREZ Vocal	48,657,936	ANA JOAQUINA CUELLAR CUELLAR Vocal
30,509,670	DERLY QUISABONI ROJAS Vocal	1,117,488,620	ASLEIDA YINETH TELLEZ Vocal

MESA 2

1,120,218,210	LEYDI NERIETH GOMEZ TORO Presidente	38,261,238	MARIA LILIA FORERO CARDENAS Vicepresid.
1,060,206,960	DIANA SULEYMA FIGUEROA MARTINEZ Vocal	1,060,207,728	CARLOS ANDRES MARTINEZ MUTUMBAJOY Vocal
1,124,856,079	YENY ROCELY CUELLAR MORA Vocal	1,060,207,627	MARIO MARTINEZ AMAYA Vocal

MESA 3

1,061,783,116	YUDI ANDREA QUINTERO ORTIZ Presidente	16,187,514	JOSE ARBEY HERRERA VALENCIA Vicepresid.
1,117,784,823	ERIKA TATIHANA OSSO PALOMINO Vocal	1,060,207,487	YORLENNY LOSADA CLAROS Vocal
1,118,474,225	MARLY YINNETH RAYO PARRA Vocal	1,058,972,388	ROCIO MARIBEL BOLAÑOS RUIZ Vocal

MESA 4

1,083,897,978	DIANA JIMENA ECHEVERRY PERDOMO Presidente	1,127,075,080	MARITZA YALILE GOMEZ MACIAS Vicepresid.
1,060,208,187	JUAN SEBASTIAN GOMEZ CASTAÑEDA Vocal	1,060,208,347	JULIO CESAR MOSQUERA CALDERON Vocal
1,060,207,513	NIDIA VINETT FIGUEROA MARTINEZ Vocal	1,006,549,507	YULIANA SHIRLEY CUELLAR JACANAMIJOY Vocal

MESA 5

25,287,646	MARIA MERY SALAZAR CHINDOY Presidente	1,117,509,559	VLADIMIR BUENO BOLAÑOS Vicepresid.
30,518,396	LISED LEGUISAMON MORENO Vocal	48,657,860	OLGA LUCIA LEDESMA CLAROS Vocal
1,060,207,029	PAOLA ANDREA FIGUEROA QUINTERO Vocal	1,060,207,855	KERLY FERNANDA GOMEZ ORDOÑEZ Vocal

MESA 6

40,079,376	NANCY MILENA QUICENO BOLAÑOS Presidente	40,784,137	ANDREA VELASQUEZ PEREZ Vicepresid.
17,652,882	GILDARDO PASTRANA LOZADA Vocal	40,781,236	YAMILED MURCIA GIRALDO Vocal
1,003,806,667	JHEFER ALEJANDRO SUAREZ CUELLAR Vocal	1,124,850,213	MARIA LIGIA BRINEZ CASTAÑEDA Vocal

MESA 7

1,118,471,895	VILMAR NOREYDA ROJAS RODRIGUEZ Presidente	1,124,865,140	RICARDO ALFONSO VASQUEZ VALENCIA Vicepresid.
21,969,017	BLANCA OLIVA DAVID MONTOYA Vocal	69,005,742	ANA RUTH IMBACHI DIAZ Vocal
36,114,422	EIRA RUTH FIGUEROA LOSADA Vocal	69,087,018	LUZ MERY SALAZAR JAMIOY Vocal

MESA 8

48,657,770	DEYSI ORTIZ HOYOS Presidente	1,060,208,374	ANA MILDRED MARTINEZ ZUÑIGA Vicepresid.
------------	------------------------------	---------------	---

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PIAMONTE PARA LAS ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, DEL domingo, 13 de marzo de 2022

1,075,230,769 OSCAR JULIAN SAENZ CANTILLO Vocal
1,118,072,203 LAURA SUSANA COMETA JOVEN Vocal

1,117,522,709 LEIDY JOHANA TRUJILLO PARRA Vocal
1,075,263,633 JEHOVANI CASTAÑO QUIMBAYA Vocal

MESA:9

1,124,863,690 LEYNI YANIHT AVILES GONZALEZ Presidente
10,899,170 ALFREDO ESTRADA MARTINEZ Vocal
1,060,207,548 YINERIDES ARTUNDUAGA CASTAÑEDA Vocal

1,060,206,812 GITZELA SEPULVEDA MUÑOZ Vicepresid.
1,006,957,215 MONICA YIRENE RODRIGUEZ ARTUNDUAGA Vocal
1,007,012,587 GEISSON WILFRED ROJAS CUELLAR Vocal

MESA:10

76,331,841 JOHN JAIRO MENESES LEITON Presidente
1,060,207,011 WILLIAN PERDOMO MORALES Vocal
1,118,472,918 YESICA LORENA BURGOS MUTUMBAJOY Vocal

1,060,207,849 ANDERSON YAMID ROJAS SALAZAR Vicepresid.
1,118,469,187 YEFFER JULIAN RODALLEGA VELAZCO Vocal
1,125,183,126 DAVIER QUEVEDO BURBANO Vocal

Zona: 99 Puesto: 01 - BAJO CONGOR

Dirección: ESC RURAL MIXTA

MESA:0

25,670,540 MARIA DOLORES LASSO CALVACHE Remanente

MESA:1

5,995,835 GERLEIN CASTRO GIL Presidente
1,118,470,514 ESNEIDER ARTUNDUAGA DAZA Vocal
40,601,403 BETTY CUEVAS CUELLAR Vocal

46,370,753 OLGA YANETH SANABRIA GALLO Vicepresid.
1,006,459,651 JHON SEBASTIAN ROMERO MORALES Vocal
96,357,415 JOSE BEIMAN GUTIERREZ TAMAYO Vocal

Zona: 99 Puesto: 05 - BOMBONAL

MESA:0

40,600,481 NORMA YINED DIAZ ROJAS Remanente

MESA:1

1,060,207,697 OMAR ANDRES GARCIA RESTREPO Presidente
1,125,183,722 YENI ADRIANA LOAIZA CASTAÑEDA Vocal
1,006,507,516 INGRID LICETH TOVAR CORREA Vocal

1,060,206,775 ANGEL ARLEY LOAIZA CASTAÑEDA Vicepresid.
1,061,815,359 KANDY BANINA URBANO MUÑOZ Vocal
1,060,206,773 JHONATAN CUELLAR JACANAMEJOY Vocal

Zona: 99 Puesto: 10 - CAMPOALEGRE

MESA:0

52,089,983 YANET AMPARO OMEN ESPAÑA Remanente

MESA:1

1,124,859,473 LEIDY SAMBONI GOMEZ Presidente
69,009,751 MARTHA YANET ARCOS NARVAEZ Vocal
1,116,204,064 MARGUID ALVIRA CUELLAR Vocal

69,007,703 IMELDA RUBY SALAZAR JAMIOY Vicepresid.
1,060,208,271 YALILE BEATRIZ BRAVO SANDA Vocal
40,094,132 DERLY ROCIO MEDINA HERRERA Vocal

Zona: 99 Puesto: 20 - EL CARAÑO

Dirección: CORREGIMIENTO EL CEDRO

MESA:0

1,060,207,800 DORA ELISA ACEVEDO HOYOS Remanente

MESA:1

27,470,176 LIGIA LUISA TISOY CASTRO Presidente
1,002,874,672 YUDY ORTIZ VARGAS Vocal
1,117,531,268 YURLY ANDREA SALAS BOLAÑOS Vocal

1,135,014,022 CLAUDIA YURANI ANGULO VALENCIA Vicepresid.
26,632,169 CRISTINA GOMEZ SANCHEZ Vocal
1,122,782,559 JHON ALEXANDER BOTINA JOSSA Vocal

Zona: 99 Puesto: 25 - FRAGUA VIEJO

Dirección: ESC RURAL MIXTA

MESA:0

1,002,874,356 SANDRA VIVIANA JACANAMEJOY BECERRA Remanente

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PIAMONTE PARA LAS ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, DEL domingo, 13 de marzo de 2022

MESA 1

40,093,534 MARIA DOLORES VARGAS GARCIA Presidente
1,060,207,787 ALBA LUZ CUELLAR BECERRA Vocal
1,061,797,599 SULI MILDRETH QUINTERO ORTIZ Vocal

1,007,704,262 LUZ ENITH JULIA SUSUNAGA Vicepresid.
1,016,077,950 JAMES YESSID QUINTERO MUÑOZ Vocal
1,117,492,865 BRICEILA PARRA HOLGUIN Vocal

Zona: 99 Puesto: 30 - MIRAFLOR

Dirección: INST EDUCATIVA SANTO DOMINGO SABIO

MESA 0

41,181,523 RITA OLIVA ESPINOSA BRAVO Remanente
69,006,144 ESPERANZA URRUTIA VILLAQUIRAN Remanente

10,292,870 DIEGO ALEJANDRO ACOSTA MUÑOZ Remanente

MESA 1

1,045,505,139 ANA YULITZA MOSQUERA LUNA Presidente
25,311,555 LUZ AMPARO GAVIRIA GAVIRIA Vocal
10,546,749 ALVARO GRACIANO DAZA PLAZA Vocal

18,145,712 FAUSTO EMERSON CAJIAO CAJIAO Vicepresid.
69,007,994 LUZ NEYI NORIEGA ARANDA Vocal
48,657,849 ESILDA CARVAJAL TOLE Vocal

MESA 2

18,126,047 EVERTH DANILO SAMBONI MACIAS Presidente
1,124,849,661 SILVIO DANILO MACIAS MAIGUAL Vocal
1,127,074,590 MILENA MARILEY ARTEAGA BECERRA Vocal

1,081,592,144 RUTH ELENA RODRIGUEZ ORDOÑEZ Vicepresid.
1,124,861,215 DASLY MARCENY ZAMBRANO DELGADO Vocal
18,130,907 JESUS WILSON CHAPAL Vocal

MESA 3

18,130,582 JHONATAN ALEXANDER GONZALEZ ROSERO
4,763,600 RICARDO ORTIZ CALVACHE Vocal
18,104,466 FREIDER JAIME LEGARDA MOJOMBOY Vocal

69,010,470 CARMEN YORMARY MAVISOY CUELLAR Vicepresid.
1,124,853,728 JAIDY JHOANA SALAZAR JAMIOY Vocal
1,006,597,419 BONNER ALEXIS CULMA AGUIRRE Vocal

MESA 4

1,077,440,288 EDWIN ALIRIO ROSALES MOSQUERA Presidente
1,118,470,845 DAVIDSON ARLEX RUEDA RAMOS Vocal
1,124,858,160 CARLA EMILIA CULMA AGUIRRE Vocal

1,076,817,959 JHONATAN MOSQUERA ALEGRIA Vicepresid.
69,086,989 GLORIA AMPARO DUQUE VELA Vocal
1,060,206,647 NEIDER ALEXANDER CHAPAL JOAQUI Vocal

Zona: 99 Puesto: 40 - NAPOLES

Dirección: ESC RURAL MIXTA

MESA 0

69,055,277 BERTA YOLANDA NARVAEZ ROSERO Remanente

MESA 1

1,120,216,071 MARCELA ELVIRA NARVAEZ ROSERO Presidente
48,657,714 MARIA CECILIA ACOSTA SALAZAR Vocal
69,010,548 MARIA AZENETH LADINO CARDONA Vocal

1,061,780,189 MILLER ESTEVEN HURTADO JIMENEZ Vicepresid.
1,060,207,920 NUBIA LORENA ACOSTA CHAVEZ Vocal
18,101,911 SILVIO HENRY ROJAS QUINTERO Vocal

Zona: 99 Puesto: 60 - PUERTO BELLO

MESA 0

1,060,206,766 YON FREDY CUELLAR LOPEZ Remanente

MESA 1

1,117,489,219 LUZ DEYI RUIZ CORREDOR Presidente
1,060,207,619 JATYENI ROJAS CUELLAR Vocal
6,803,982 MIGUEL ANGEL ESPINOSA LLANOS Vocal

48,657,643 EMILCE CUELLAR CUELLAR Vicepresid.
1,060,207,990 ANDRES ROJAS CUELLAR Vocal
1,060,206,972 ERIKA YANETH CORONADO CRUZ Vocal

Zona: 99 Puesto: 70 - REMANSO

MESA 0

1,125,179,403 EDISON YAMID CASTILLO ROJAS Remanente

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PIAMONTE PARA LAS ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, DEL domingo, 13 de marzo de 2022

MESA:1

1,006,549,148	CLAUDIA YINETH GRAJALES CUELLAR	Presidente	52,232,356	RUTH ELISABETH MARTINEZ ROJAS	Vicepresid.
1,083,880,813	HEIVAR JAVIER ANGULO CASTILLO	Vocal	4,763,698	NILVIO CERON ANACONA	Vocal
1,060,207,673	MAYERLY TROCHEZ PACHECO	Vocal	1,060,206,455	SEBASTIAN ORTIZ MANCHOLA	Vocal

Zona: 99 Puesto: 80 - YAPURA

Dirección: INST EDUCATIVA DIVINO NIÑO

MESA:0

12,975,757 JESUS HUMBERTO ACHICANOY NARVAEZ Remanente

MESA:1

1,117,534,825	LEON FELIPE FRANCO TRIANA	Presidente	40,082,311	BLANCA RUBY GARCIA URUEÑA	Vicepresid.
1,060,207,887	MARYI YULIETH MARTINEZ DIAZ	Vocal	1,135,029,350	MARIA JOSEFA ARROYO CONDE	Vocal
1,060,208,357	DUBER DANIEL MARTINEZ MUTUMBAJOY	Vocal	1,060,207,848	ORBEIN CALDERON GUAYAN	Vocal

Zona: 99 Puesto: 81 - LA PALMERA

Dirección: CENTRO EDUCATIVO LA PALMERA

MESA:0

1,117,515,784 LUZ EDEMIR CARVAJAL PARRA Remanente

MESA:1

69,055,388	MARIA DEL CARMEN NARVAEZ ROSERO	Presidente	1,004,417,978	ANYI PAOLA GOMEZ VALENCIA	Vicepresid.
1,033,726,482	DIANA KATERINE MORENO FAJARDO	Vocal	1,060,206,712	ENILDA LORENA MARTINEZ TIMANA	Vocal
1,061,020,327	ANGELA MARIA LUNA LUNA	Vocal	1,061,224,137	ARLEY SEBASTIAN PENNA GOMEZ	Vocal

Total jurados de votación nombrados: 163

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 13 de marzo de 2022, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.

ARTÍCULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, deberán informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la Registraduría MUNICIPAL del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de PIAMONTE con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

PIAMONTE CAUCA

RESOLUCIÓN No. 002 del 11 de febrero de 2022



POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PIAMONTE PARA LAS ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, DEL domingo, 13 de marzo de 2022

Angelica Cortes Gonzalez
ANGÉLICA MARÍA CORTÉS GONZÁLEZ
REGISTRADOR DE PIAMONTE

REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL